

## **El cuartel de la calle Víctor Haedo 2020 (ex Dante)**

El Informe Técnico que se presenta a continuación fue confeccionado por el Equipo de Investigación Histórica en respuesta a una solicitud realizada por la Comisión del Sitio de Memoria exCGIOR.

El mismo es de carácter preliminar en la medida en que aún queda documentación por relevar que, eventualmente, nos permitirá obtener mayor información sobre el funcionamiento de las distintas instituciones y/o departamentos de las Fuerzas Armadas que tuvieron sede en el local de Víctor Haedo 2020 y el rol que las mismas desempeñaron en la estrategia represiva del Estado uruguayo entre 1968 y 1985.

A su vez el informe cuenta con una ampliación que se presenta al final realizada a raíz de nueva documentación analizada.

### **1. Introducción**

Las instalaciones ubicadas en la calle Eduardo Víctor Haedo (ex Dante) 2020 comenzaron a construirse a partir de 1879 y en el transcurso del tiempo han servido de locación a distintas unidades e instituciones de las Fuerzas Armadas.

En lo que compete al período investigado por el equipo (1968-1985), podemos distinguir las siguientes etapas según la Unidad o institución que lo tuvo como sede<sup>1</sup>:

1. 1945 – 1975. Centro General de Instrucción de Oficiales de Reserva (CGIOR).
2. 1975 – 1980. Liceo Militar N.º 1 “Cnel. Lorenzo Latorre”
3. 1980\* – 1987. Escuela de Inteligencia del Ejército.  
Compañía de Contrainformaciones del Ejército  
Escuela de Idiomas del Ejército.

\*Según testimonio de Universindo Rodríguez la Compañía de Contra-informaciones del Ejército ya utilizaba ese local a fines del año 1978.

---

<sup>1</sup>Información extraída del sitio web [www.enopu.edu.uy](http://www.enopu.edu.uy)

- **Primera etapa: CGIOR. Su funcionamiento a partir de 1968 y hasta 1975.**

En 1943 se aprueba la ley que da origen al Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva (CGIOR), el que en el año 1945 pasa a funcionar en el local de la ex calle Dante. El objetivo del mismo era capacitar a los civiles para la defensa nacional, en caso de ser necesario movilizar a la población. También era el lugar donde los oficiales realizaban los cursos de pasaje de grado para sus ascensos.

En el período abordado la jefatura del CGIOR estaba a cargo de un oficial con grado de Coronel y dependía del Estado Mayor General del Ejército (EMGE), a cuyo frente se encontraba el Comandante en Jefe del Ejército.

A partir de 1968 y especialmente desde junio de ese año, el Estado uruguayo comenzó a adoptar medidas de excepción, previstas en la Constitución, las que se tornaron permanentes en la época (Medidas Prontas de Seguridad, Suspensión de las Garantías Individuales y más adelante Estado de Guerra Interno y Ley de Seguridad del Estado).

En ese marco y como se señaló, la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad (MPS) se transformó en una práctica sistemática de parte del gobierno, con el objetivo de frenar y reprimir la cada vez más creciente movilización social.

Las MPS están previstas en el artículo 168 inc. 17 de la Constitución de la República, el mismo establece lo siguiente:

*“Al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos o con el Consejo de Ministros, corresponde... 17) Tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior, dando cuenta dentro de las veinticuatro horas a la Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras o, en su caso, a la Comisión Permanente, de lo ejecutado y sus motivos, estándose a lo que estas últimas resuelvan”.*

Estas constituyen un instituto extraordinario de derecho que habilita al Estado a intervenir en forma inmediata ante situaciones consideradas de excepción. En nuestro caso las mismas fueron aplicadas con sistemática regularidad y su vigencia se mantuvo

por largos períodos de tiempo en los años previos al golpe de Estado y posteriormente hasta el retorno democrático.

Asimismo fueron utilizadas como fundamento y justificación para el mantenimiento en situación de detención de ciudadanos cuya libertad había sido establecida por la justicia ordinaria y/o la militar.

En referencia al CGIOR y según surge del análisis documental, que apoya los cientos de testimonios y registros de prensa de la época, desde **1968** funcionó como lugar de detención de civiles en el marco de aplicación de estas medidas.<sup>2</sup>

Numerosos sindicalistas y militantes sociales fueron detenidos y trasladados a esta Unidad (y a otras) en el marco de los decretos del Poder Ejecutivo que establecían la militarización de empleados del Banco República y del Banco Central (24 de junio de 1968), de los funcionarios de Subsistencias (28 de junio de 1968) y de los funcionarios de UTE, OSE, ANCAP y Telecomunicaciones (01 de julio de 1968).

Esta situación no fue excepcional, sino que se mantuvo en el tiempo, como veremos que surge de Legajos Personales Militares, dando inicio a la crisis de la democracia en tanto el estado garantista de derechos daba paso al estado policial.

En ese marco de transformaciones, el 10 de agosto de 1971, a través del Decreto 501/71 (25.014) se suspenden los cursos que se impartían en el CGIOR, los que se reiniciarán recién en 1980.

Casi un mes más tarde, ocurre un hecho que será crucial para el avance de la dinámica represiva en el país: el 9 de setiembre de 1971 a partir de la promulgación del Decreto 566/971, el Poder Ejecutivo encomendó a las Fuerzas Armadas la conducción de las operaciones *antisubversivas*, las que se harían en conjunto con la policía, creándose de hecho las Fuerzas Conjuntas (FFCC).

A partir de ese momento se cristaliza el cambio que venía procesándose de tiempo atrás en el diseño de la estrategia represiva del Estado y comienza a funcionar el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA), el que operó a través de grupos denominados “cuerdas”, conformados por oficiales y subalternos provenientes de distintas unidades militares.

---

<sup>2</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 1021: rollo\_1021\_ a4.0445 y rollo\_1021\_ a4.0446. Archivo de la SDDHPR.

En ese contexto el CGIOR seguía cumpliendo las funciones de un centro de detención de civiles, según se extrae del Legajo Personal Militar de Gustavo Taramasco Steinfeld, que integró CGIOR en 1971 y hasta marzo de 1972 y que posteriormente fue oficial destacado en OCOA.

En su Legajo podemos leer que se menciona la *“situación especial que vive el Instituto, con una misión diferente a la normal”* vinculada a la custodia de detenidos en el marco de las MPS.<sup>3</sup>

Asimismo figura una nota dirigida al Jefe del CGIOR donde realiza sus descargos frente a noticias de prensa que refieren al trato dado a los detenidos y solicita que se emita un comunicado público desmintiendo las acusaciones:

*“Ante versiones publicadas en la Prensa del día 12 del corriente que directamente afectan el honor de los Oficiales del Ejército y en particular a los que tienen trato directo con los detenidos en el Marco de las Medidas Prontas de Seguridad entre los cuales se encuentra el suscrito y que eran una corriente de opinión pública desfavorable a las FF.AA. y al Instituto.”*<sup>4</sup>

El Jefe del CGIOR, Coronel Alonso Gallardo, desestima la confección de un comunicado de prensa, pero le explicita el apoyo y confianza en lo actuado:

*“Que el señor Comandante en Jefe manifestó en forma expresa al suscrito la confianza en el Comando y Oficiales del CGIOR respecto a los procedimientos realizados hasta la fecha rereferente a los detenidos, de lo cual enterados fueron los señores Oficiales.”*<sup>5</sup>

Por otra parte, también en abril 1971 la Dirección de Información e Inteligencia realiza una descripción del CGIOR como centro de detención dando detalle de la vigilancia, guardias armados, visitas al centro, cantidad de pabellones y personas en cada uno:

*“Dentro del CGIOR la situación es totalmente distinta ya que la vigilancia del ejército es mucha más eficaz que la del Penal (se refieren al Penal de Punta Carretas) o sea que siempre hay en el CGIOR un soldado a la vista de los reclusos*

---

3 Legajo Personal Militar Taramasco Steinfeld, Gustavo Adolfo. Fs. 152. Archivo de la SDDHHP.

4 Legajo Personal Militar Taramasco Steinfeld, Gustavo Adolfo. Fs. 154. Archivo de la SDDHHP.

5 Legajo Personal Militar Taramasco Steinfeld, Gustavo Adolfo. Fs. 154vto. Archivo de la SDDHHP.

*que impide que se haga cualquier tipo de entrenamiento o gimnasia de karate, también de discusiones o asambleas dentro de los barracones. En todo momento cuando se va a comer o cuando se termina de comer hay siempre guardias del ejército armados a guerra que impiden todo tipo de posibilidades de fuga de los detenidos en los cuarteles. (...) En el CGIOR los integrantes del MLN están más compartimentados no permite que nadie hable con ellos porque es más fácil la infiltración por parte de los efectivos de seguridad ya que el pasaje por allí es más corto y están más compartimentados, hablan de grupitos y no se mezclan con nadie. (...) Ha salido en la prensa comunicados de los presos políticos en el CGIOR, es evidente que ha habido alguna infiltración pero se descarta al ejército ya que no se ha visto conversando con ningún soldado, o es probable que sea por los familiares o por los abogados, o que como entra sale ya que la revisión a los familiares por el ejército no están eficaz como la que se hace en el penal ya que no revisan tanto a los familiares y podrían ser que entraran y salieran los comunicados más bien de la F.A.U. que es la que lleva la lucha en la calle con los presos políticos. (...) En el CGIOR están en dos pabellones, en uno hay 20 personas y en otro hay 12, sería necesario que estuvieran separados los que vienen del penal y los que vienen de la calle para que no haya oportunidad de adoctrinamiento, a pesar de que no vi reuniones entre integrantes del MLN y que no fueran de él, o sea que en el CGIOR no hay ya adoctrinamiento, ni ningún tipo de curso pero igual sería conveniente que estuvieran separados (...) Las visitas en el CGIOR son de las 2 a las 5 de la tarde pero con soldados a la vista, cuando hay mucha gente duran de 1 hora y media y se hacen en dos turnos y cuando hay poca gente se hacen en un turno solo y duran 3 horas. Ahora el régimen de visitas a pesar de tener un soldado a la vista posibilita que se pasen cosas o papeles muy chicos, porque el soldado está a la vista pero no puede controlar lo que se pueda pasar en las manos o algo así. (...)<sup>6</sup>*

También agrega características sobre otras condiciones de detención:

---

6 Memorándum. Situación de los reclusos del M.L.N., FARO y FAU que se encuentran en el CGIOR. Dirección de información e inteligencia Dpto. N.º 2. Carpeta Nº 18. Policía de Montevideo. Dirección de Información e Inteligencia. Nº 5001/14. Asunto Cárcel de Punta Carretas, situación de detenidos del MLN y FARO.

## Equipo de Investigación Histórica

*“Se comenta en el CGIOR que la Marina, trata mucho mejor a los presos políticos que la comida es mucho mejor allí, que se les da un trato más familiar mientras que el Ejército es mucho más severo, más recto. (...)”<sup>7</sup>*

El equipo ha intentado confeccionar un listado primario de detenidos en el CGIOR, pero ha obtenido escasos resultados en comparación con el número de personas que estuvieron recluidas allí. De todas formas incorporamos la información obtenida y relevada hasta el momento, teniendo en cuenta la salvedad señalada.

| Apellidos y Nombres   | Fecha de detención en CGIOR          | Trasladado luego a: | Fuente ubicación de archivo:777   |
|---|--------------------------------------|---------------------|---|
| PRIETO BENEICIO, Ruben<br>Walter  | 1968/08/11                           |                     | rollo_1021_ a4.0445 y<br>rollo_1021_ a4.0446  |
| MECHOSO MENDEZ,<br>Alberto Cecilio  | 1969/07/15                           |                     | Rollo 283_1057 a<br>283_1067  |
| CABRERA PRATES, Ary   | 1969/08/02                           |                     | rollo 198-0710 a rollo<br>198_716   |
| GATTI ANTUÑA, Gerardo<br>Francisco  | 1970/08/05                           |                     | Ficha Patronímica de Gatti<br>Antuña, Gerardo Francisco<br>de la Dirección Nacional de<br>Información e Inteligencia.<br>Ministerio del Interior. |
| PRIETO GONZALEZ,<br>Ruben   | 1970/11/26<br>hasta el<br>1970/12/01 |                     | Rollos: 309_0036.1984 a<br>309_0045.1984.   |
| “22/12/1970. Son puestos en libertad unas 600 personas que se hallaban detenidas en el CGIOR desde un tiempo atrás” |                                      |                     | Las Fuerzas Armadas al<br>Pueblo Oriental. Tomo 1.<br>2da parte. La Subversión.<br>Pág. 684   |
| 19/04/1971. “En el CGIOR están en dos pabellones, en uno hay  |                                      |                     | Memorándum. Situación de  |

<sup>7</sup> Informe N° 1781. Situación de los reclusos del M.L.N., FARO y FAU que se encuentran en el CGIOR. Lunes 19 de abril de 1971. Carpeta N.º 6. Policía de Montevideo N.º 5001/30. Dirección de Información e Inteligencia. Asunto: Informe “Punta Carretas” “CGIOR” Recluidos: sediciosos, comunes, etc.

Equipo de Investigación Histórica

|                                    |  |   |  |
|------------------------------------|--|---|--|
| 20 personas y en otro hay 12"      |  |   | los reclusos del M.L.N., FARO y FAU que se encuentran en el CGIOR. Dpto. N.º 2. Carpeta N.º 18. Policía de Montevideo. Dirección de Información e Inteligencia. N.º 5001/14. Asunto Cárcel de Punta Carretas, situación de detenidos del MLN y FARO. |
| FONTELA ALONSO, Alberto Mariano    | 1971/--/--                                   |   | Ficha Patronímica de Fontela Alonso, Alberto Mariano de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ministerio del Interior.  |
| RODRIGUEZ MERCADER, Carlos Alfredo | 1971/01/04 hasta un mes después              |   | Rollos: 315_0641 a 315_0648. y Rollos: 717 ocoa_0876.1985 a 717ocoa_0886.1985  |
| GATTI ANTUÑA, Gerardo Francisco    | 1971/03/06                                   | Al Centro General de la Armada 24/05/1971 | Ficha Patronímica de Gatti Antuña, Gerardo Francisco de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ministerio del Interior.  |
| CORRES PEREZ, Hugo Andrés          | 1971/04/30 hasta por lo menos el 1971/10/26  | Punta de Rieles                           | rollo_1021_ a4.0479 a rollo_1021_ a4.0481  |
| DIAZ BERDAYES, José Félix          | 1971/05/03                                   | Punta de Rieles 1971/05/04                | rollo_1021_ a4.0215 a rollo_1021_ a4.0217  |
| MAIDANA BENTIN, Félix              | 1971/05/23 lo trasladan desde Cárcel Central |   | Ficha Patronímica de Maidana Bentín, Félix de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ministerio del  |

Equipo de Investigación Histórica

|                                      |            |  |  |
|--------------------------------------|------------|--|--|
|                                      |            |  | Interior.  |
| VIANA PEREIRA, Bolivar               | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en unidades militares. 11/12/1972 |
| COSTA IGUINI, Ever                   | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en unidades militares. 11/12/1972 |
| (ilegible) ALBERTI, Armando Dionicio | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en unidades militares. 11/12/1972 |
| (ilegible) PADERI, Pedro Luis        | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en unidades militares. 11/12/1972 |
| (ilegible) AQUINO, Manuel Oribe      | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en unidades militares. 11/12/1972 |
| (ilegible) Raúl                      | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en unidades militares. 11/12/1972 |
| EGUREN LOYARTE, Marcelino Eduardo    | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en unidades militares. 11/12/1972 |
| NUÑEZ BALESTA, Efrain                | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en unidades militares. 11/12/1972 |
| NUÑEZ GONZALEZ,                      | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º  |



## Equipo de Investigación Histórica

|                                   |            |  |  |
|-----------------------------------|------------|--|--|
| Oscar                             |            |  | 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en unidades militares. 11/12/1972                           |
| (ilegible) , José Oscar           | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en unidades militares. 11/12/1972 |
| (ilegible), Angel A.              | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en unidades militares. 11/12/1972 |
| LUCAS NIETO, Carlos<br>María      | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en unidades militares. 11/12/1972 |
| (ilegible), Luis Eduardo          | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en unidades militares. 11/12/1972 |
| (ilegible) DIAZ, Florencio A.     | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en unidades militares. 11/12/1972 |
| (ilegible) AVILA, Carlos<br>María | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en unidades militares. 11/12/1972 |
| (ilegible), Miguel A.             | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en unidades militares. 11/12/1972 |
| (ilegible) ASTERRA, Darío         | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en                                |

## Equipo de Investigación Histórica

|                     |            |  |  |
|---------------------|------------|--|--|
|                     |            |  | unidades militares. 11/12/1972   |
| PRIETO ROCHA, Oscar | 1972/12/11 |  | DNII. Carpeta N.º 65. N.º 5001/43. Asunto: OCOA: Relación de detenidas en unidades militares. 11/12/1972 |

En lo que respecta a los años siguientes (1973-1975) el equipo no ha relevado información sobre la existencia de detenidos en el local. En este sentido es importante tener en cuenta los cambios que se producen a partir de 1973, no sólo por el golpe de Estado ocurrido el 27 de junio de ese año, sino en cuanto al funcionamiento cada vez más afianzado de las unidades militares, la progresiva consolidación de OCOA como agencia represiva dentro de Montevideo y área metropolitana, la utilización del local del Cilindro como depósito de detenidos en el marco de las MPS a partir de la realización de la huelga general (y que se mantuvo hasta 1976) junto con el ya “inaugurado” Establecimiento Militar de Reclusión Nro.1 (Penal de Libertad), en el año 1972.

Finalmente en el año 1979, por el Decreto 293/79 se dispone la reiniciación de los cursos para Oficiales de Reserva a partir del mes de mayo de 1980, pero bajo jurisdicción de la Escuela de Armas y Servicios (EAS) ya que se entendió que era innecesaria la existencia de un centro independiente.<sup>8</sup>

- **Segunda etapa. 1975 – 1980. Liceo Militar N.º 1 “Cnel. Lorenzo Latorre”**

En lo que refiere al funcionamiento del Liceo Militar no se ha relevado hasta el momento documentación que dé cuenta de la participación de esta institución en acciones represivas del período así como tampoco la existencia de civiles detenidos en esa sede.

La excepción a lo anterior lo constituye el testimonio brindado por Universindo Rodríguez, ante Madres y Familiares de Detenidos-Desaparecidos en agosto de 2003, quien en su relato sobre el secuestro sufrido junto con Lilián Cleiberti, en el marco del desarrollo de la “Operación Zapato Roto” (de la que daremos cuenta más adelante),

<sup>8</sup> <http://www.impo.com.uy/bases/decretos/293-1979>

cuenta que fue trasladado el 13 de noviembre de 1978 al local de la calle Haedo y República, donde “funcionaba la Compañía de Contrainformaciones”<sup>9</sup>:

*“(...) a mí me traen al GCIOR (donde funcionaba la Compañía de Contrainformaciones) ahí era la central de ellos, en la calle Haedo y República. Ahí me tuvieron toda la noche, la noche del lunes al martes (yo había caído el domingo al mediodía), del 13 al 14. Ahí me dieron mucho palo con esos bastones y las preguntas eran las mismas, yo ya no entendía mucho porque estaba medio dormido. Ellos siempre te trasladaban de noche, sobre todo en aquella época y de día aguantarte a que no durmieras y cosas por el estilo. Me llevaron para esa casa (se refiere ahora a un local no identificado hasta el momento), en un camión del Ejército llegué de noche (...)”.*<sup>10</sup>

- **Tercera etapa. 1980 – 1987. Escuela de Inteligencia del Ejército. Compañía de Contra-informaciones del Ejército. Escuela de Idiomas del Ejército. El local utilizado como Centro Clandestino de Detención.**

Para el análisis de esta etapa nos vamos a focalizar en la Compañía de Contra-informaciones del Ejército (Ca.C/Inf.E), unidad que cumplió un rol destacado en la estrategia represiva diseñada.

Al inicio de este informe señalamos que la Ca.C/Inf.E comenzó a funcionar en la sede de la calle Haedo a partir de 1980, según surge de la página web de la Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay<sup>11</sup>. La confirmación de este dato requiere de mayor indagación a la luz del testimonio brindado por Universindo Rodríguez mencionado anteriormente. Hasta la fecha no hemos podido hallar documentación oficial sobre la Compañía que nos informe sobre los locales donde funcionó y sus fechas.

Hecha esta salvedad, realizaremos una breve reseña del rol de esta unidad en las acciones represivas.

<sup>9</sup> En la documentación relevada no encontramos indicación acerca de la ubicación física de la Compañía de Contrainformaciones. La información obtenida surge del libro de Hugo García Rivas “Memorias de un ex torturador” donde señala que la misma, en el año 1978, se encontraba sobre la calle Colorado, dentro de las instalaciones del Comando General del Ejército.

<sup>10</sup> Testimonio de Universindo Rodríguez Díaz. Archivo de Madres y Familiares.

<sup>11</sup> Información extraída del sitio web [www.enopu.edu.uy](http://www.enopu.edu.uy)

El 17 de octubre de 1973 por Orden del Comando General del Ejército nro. 7110, fue creada la Compañía de Contrainformación del Ejército,<sup>12</sup> dependiente del Departamento E-2 del Estado Mayor del Ejército. Las funciones de los departamentos denominados “2” están vinculadas a acciones de inteligencia e información, por tanto la Ca. C/Inf. E se inserta dentro de ese esquema. La misión a cumplir por parte de ésta no está especificada en el decreto de creación sino en la reglamentación que allí se menciona, a la que aún no se ha tenido acceso. Pero podemos decir que, en términos generales, las acciones de contrainformación están vinculadas a las medidas que se adoptan para evitar que quienes son considerados enemigos (reales o potenciales) obtengan información. En general las acciones se despliegan al interior mismo del arma donde éstas unidades funcionan, pero en el contexto histórico de ese momento, todas las unidades militares estuvieron asignadas a cooperar con la denominada *lucha antisubversiva*, por lo que sus misiones u objetivos originales estuvieron marcados por ese papel a desempeñar en el diseño de la represión.

Como también lo señala Hugo García Rivas en su declaración: *“La tarea específica de la Compañía sería la vigilancia dentro de las mismas fuerzas del Ejército, para que de ellas no se escape información. Ahora, esa misión específica no se cumple, dado que la compañía realiza un trabajo a otro nivel, hace investigaciones fuera del Ejército, deteniendo personal, interrogando, lo cual no sería su función pero eso es lo que hace”*.<sup>13</sup>

Desde sus inicios la Ca/Inf.E se dedicó a la realización de actividades de carácter represivo, como surge del Legajo Personal Militar del Oficial Carlos Calcagno donde se señala que el 29 de noviembre de 1973 el Jefe de la División Contra Información Teniente Coronel Walter C. Gulla *“ordenó realizar una misión de búsqueda de informes referente a actividades sediciosas, lo cual cumple obteniendo excelente resultado (...)”*.<sup>14</sup>

Dicha participación fue incrementándose a medida que avanzaba la dictadura. Según los análisis realizados hasta el momento, la Compañía comenzó a participar más

---

12 Departamento de Estudios Históricos del Ejército. Orden del Comando General del Ejército. Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la SDDHPR.

13 Secretaría Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay. SIJAU. 29/05/1980. Hugo García Rivas ingresó al Ejército en el año 1975, fue transferido a la Compañía de Contrainformaciones en el año 1977 donde permaneció hasta el año 1979.

14 Legajo Personal Militar de Carlos Calcagno, Folio 165. Archivo de la SDDHPR.

activamente de este diseño a partir del año 1974 realizando operativos de detención y designando oficiales de enlace en las distintas OCOAs que operaban en Uruguay.<sup>1516</sup>

A comienzos del año 1977, el Departamento II del Ejército a través de la Compañía de Contra-informaciones opera también en el exterior del país en el marco del conocido Plan Cóndor.

Esto sucede en por lo menos dos instancias:

- Secuestro y desaparición de Gustavo Inzaurrealde y Nelson Santana en Paraguay, el 31 de marzo de 1977, donde participa el Mayor Carlos Calcagno según señala el informe realizado por el Comisario Jefe de la Jefatura de Investigaciones del Paraguay, Alberto Cantero al Jefe de la Policía Pastor Coronel. En el mismo resume las actividades del grupo de trabajo coordinado que funcionó para resolver “el caso” entre el 5 y el 7 de abril de 1977. El mismo estaba integrado por oficiales paraguayos, argentinos pertenecientes a la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) y por el Mayor Calcagno en representación de Uruguay.

- Operativo “Zapato Roto”, secuestro en Porto Alegre (Brasil) y traslado ilegal a Uruguay de los militantes Universindo Rodríguez y Lilián Celiberti junto con sus hijos en noviembre de 1978.. El mismo fue realizado por la Compañía de Contrainformaciones en coordinación con oficiales brasileros y estuvo a cargo del Oficial Eduardo Ferro. La misma se confirma, además, por anotaciones realizadas por el Jefe de la Unidad, Carlos Rossel, el 14 de noviembre de 1978 en su propio legajo militar: *“Se desempeñó a órdenes del suscrito en una misión Confidencial. En la oportunidad demostró profundos conocimientos en el área de Inteligencia, claridad de conceptos y eficiencia en una operación de características especiales”*.<sup>17</sup>

Asimismo la Compañía realizó infiltraciones en distintas empresas de Uruguay ante denuncias de eventuales intentos de organización por parte de los obreros.

Un caso emblemático es el de CICSSA, según testimonio de Hugo García Rivas la patronal denunció un sabotaje en la producción de bolsas de portland, por lo que se diseñó un operativo de infiltración para identificar a los saboteadores: *“(…) A Pascaretta lo vigilábamos yo y un compañero mío y aparte había otros vigilando a las otras personas*

---

15 Legajo Personal Militar de Eduardo Ferro. Folio 145. Archivo de la SDDHHPR.

16 Legajo Personal Militar de Carlos Calcagno, Folio 206. Archivo de la SDDHHPR.

17 Legajo Personal Militar de Eduardo Ferro, folio 176 vto. Archivo de la SDDHHPR.

*que se pensaba que estaban en el asunto con Pascaretta. (...) Además el capitán Méndez (se refiere a Armando Méndez) infiltró a dos elementos de la Compañía en CICSSA a trabajar para observar a Pascaretta y a los otros (que no recuerdo los nombres). (...).*

*Llegó un momento en que se recibió la orden de parar con los seguimientos y que había que prenderlos. Entonces, una noche se fue a la casa de Pascaretta y los otros tres y se los prendió (...).”*

Humberto Pascaretta fue detenido el 4 de mayo de 1977 en su domicilio por efectivos de la Ca. C/Inf. E y trasladado a las instalaciones de ésta donde fue sometido a interrogatorios y tortura. En ese contexto se produce su muerte el 4 de junio de 1977.<sup>18</sup>

#### **1980 – 1984**

Sobre este período la documentación relevada hasta el momento refiere a la represión desatada contra el movimiento sindical a partir del mes de mayo de 1980, en donde la Ca./Inf. E tuvo activa participación, estando ubicada -ahora sí formalmente – en la sede del ex CGIOR.

El foco estuvo puesto, esta vez, en la desarticulación de los sectores sindicales y de propaganda de las organizaciones políticas que resistían en la clandestinidad en Uruguay y en aquellos militantes sociales que estando legales, promovían la reorganización de los sindicatos.

En el mes de mayo de 1980 registramos las detenciones de militantes integrantes del SUNCA, los que fueron trasladados a la sede de la Compañía (ex CGIOR) y luego llevados a la base de OCOA (La Tablada).

El testimonio sobre la tortura vivida por aquellos que fueron detenidos por la Ca.C/inf. E quedó registrada en el auto de procesamiento Nro. 792/2017 del 6 de abril de 2017 contra Rodolfo Gregorio Álvarez Nieto:

*“Gerardo Riet Bustamante fue detenido por agentes de inteligencia policial-militar en la intersección de Avda. San Martín y Bulevar José Batlle y Ordóñez, que lo tomaron por la espalda e introdujeron en una camioneta policial colocándole una capucha en la cabeza (...).*

---

<sup>18</sup>Ficha personal de Humberto Pascaretta Correa confeccionada por el Equipo de Investigación Histórica en [www.sdh.gub.uy](http://www.sdh.gub.uy)

*Riet Bustamante era perseguido por integrar la dirección sindical del SUNCA y ser el responsable de propaganda del referido sindicato. Una vez detenido se lo trasladó a dependencias del entonces denominado CGIOR sito en Daniel Muñoz y República, donde fue sometido a torturas y tratos degradantes, colgándolo en un gancho con los pies suspendidos y las manos atadas hacia la espalda. Mientras se encontraba colgado lo golpeaban por todo el cuerpo y al tocar el piso le suministraban choques de corriente eléctrica.(..)<sup>19</sup>*

También en 1981 existen testimonios de militantes del Partido Comunista que fueron detenidos y conducidos a la sede de esta compañía.

Como ejemplo del involucramiento de esta agencia en las acciones represivas de 1981, mencionamos el siguiente documento de análisis de inteligencia confeccionado en setiembre de 1981 por la propia Ca.C/Inf.E. Dos meses después de, el 13 de noviembre del mismo año se desencadena el operativo represivo de desmantelamiento del frente sindical del Partido Comunista, el que continúa hasta enero-febrero de 1982:

*“(...) FRENTE SINDICAL DEL PARTIDO COMUNISTA – ACTITUD OPERATIVA*

*1. Operación en conjunto con DNII al entenderse que una vez explotado debidamente el trabajo, las detenciones resultantes del mismo serían producidas por ésta, se tomó a cargo la conducción operativa de la misma, donde alguien aporta algo y el otro el resto.*

*Se deduce de lo anteriormente expuesto que esta dependencia acertadamente o no, brinda:*

*A-INICIALMENTE*

- 1. Apoyo a las operaciones de seguimiento y fotografías en la vía pública*
- 2. Trabajo de laboratorio en fotografía.*
- 3. Procesamiento y ordenamiento de la información que se obtiene.*
- 4. Se orientan las tareas investigativas.*

*B-POSTERIORMENTE:*

- 1. Producción de detenciones.*
- 2. Equipos de interrogatorio.*
- 3. **Lugares de detención** (las negritas son nuestras).*

---

<sup>19</sup>Disponible en: <https://www.observatorioluzibarburu.org/media/uploads/Tortura%20102-115%20alvarez.pdf>

4. *Organización de información obtenida y su consolidación*
5. *Diseminación de la misma a las agencias interesadas.*
6. *Empleo de medios humanos y materiales (...).*

*II. Por lo expuesto entonces anteriormente se deduce que el Frente en el cual se trabaja en conjunto es de suma importancia y el cual requiere un continuo chequeo de la totalidad de sus integrantes ya que a la fecha aún se desconoce la identidad, responsabilidad y/o domicilio no sólo de los detectados sino del resto de la organización en la cual se trabaja. (...)*

*Que aún no se ha podido determinar el nexo o vinculación entre este grupo de posibles sindicalistas y la red clandestina del Partido Comunista, lo que determina que no existan por el momento elementos probatorios de actividad ilegal. Por tal motivo se busca en este trabajo el nexo con elementos requeridos y/o clandestinos del PCU siendo este el momento oportuno de revisar esquemas y si es conveniente proceder a las detenciones. (...).<sup>20</sup>*

Como **síntesis preliminar** sobre esta tercera etapa podemos adelantar, hasta el momento lo siguiente:

Durante todo el período la Ca. C/Inf. E funcionó como unidad de apoyo a los operativos represivos desplegados por OCOA y las Divisiones del Ejército en todo el Uruguay, así como también a otras agencias como la DNII.

Al realizar detenciones conducía a los detenidos a su base donde se les realizaba los primeros interrogatorios y sometimiento a torturas. Posteriormente los detenidos eran trasladados a la base de OCOA, quien era el órgano que dirigía las operaciones o eventualmente a otras unidades militares.

Su operativa era llevada adelante con la más absoluta reserva y secreto al punto que no se ha hallado documentación oficial hasta el momento producida por la compañía que haya dado cuenta de los operativos en los que participó.

La investigación llevada adelante nos permite afirmar que la sede de la Ca.C/Inf.E , ubicada en el local del ex CGIOR funcionó como un **centro clandestino de detención** al

---

<sup>20</sup> Cronología documentada del Partido Comunista del Uruguay. Pag. 21 y 22. En [www.sdh.gub.uy](http://www.sdh.gub.uy). Equipo de Investigación Histórica.



verificarse el mismo funcionamiento que en otros categorizados como tales que fueron utilizados en este período (por ejemplo La Tablada)<sup>21</sup>

Al igual que aquella no llevaban registro documental de los detenidos que ingresaban al lugar, en las fichas de antecedentes confeccionadas sobre éstos sólo se menciona la unidad captora, pero se omite el lugar al que son trasladados. En estas fichas sólo aparecen las unidades militares consideradas “legales” como lugares de reclusión.

### **La sede del ex CGIOR en Democracia**

Finalmente, cabe señalar que en el año 2006, cuando en el local seguía funcionando la Escuela de Inteligencia del Ejército, fueron ubicados los rollos microfilmados por el Servicio de Información de Defensa (SID) desde 1981 en adelante, conocidos como el “Archivo Berruti”.

Lic. Fabiana Larrobla

Equipo Investigación Histórica

Coordinadora

### **Ampliación del Informe Técnico sobre la sede del ex CGIOR**

El presente constituye una ampliación al informe técnico preliminar entregado anteriormente a la Comisión Sitio de Memoria exCGIOR.

En esta oportunidad adjuntamos documentación proveniente del rollo microfilmado por el Servicio de Información de Defensa (SID) denominado 125rr, el que contiene una carpeta sobre ciudadanos y ciudadanas detenidos en el CGIOR en el marco de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad.

Dicha información fue procesada en el año 1981 como se indica en el documento confeccionado por el Jefe del Departamento III (POE) del SID, el que señala que se

---

21 Existe una transformación de la operativa represiva en relación a los CCD con posterioridad al traslado de la base OCOA del 300 Carlos a La Tablada. En tanto del 300 Carlos hay documentación, de la Tablada es casi inexistente.

remite al Departamento I de dicha Agencia un “Bibliorato con relación de internados en el CGIOR en Medidas Prontas de Seguridad”.

El mismo consta de 560 páginas de fichas confeccionadas para cada persona internada en esta dependencia, ordenadas fundamentalmente por orden alfabético con fechas de detención que abarcan el período comprendido entre 1968 y 1973 (hasta febrero de ese año).

Del conteo realizado de las fichas y según esta documentación, surge que estuvieron detenidos 1391 personas en ese lugar. Dicha información no puede considerarse definitiva en la medida en que es posible que nueva documentación revele nuevos datos y el número de las mismas aumente.

#### **Sobre las fichas:**

Las mismas contienen la siguiente información:

Personal: apellidos, nombres, documento de identidad, nacionalidad, domicilio, UTE, fecha y lugar de nacimiento, ocupación, estado civil y estado sanitario. (Es interesante notar que no se señala la militancia política ni sindical.)

Sobre la detención: causal (en la mayoría de los casos el causal es el “Marco las Medidas Prontas de Seguridad”), destino internación (en ocasiones se menciona en el mismo lugar el traslado a otra dependencia), tiempo de la internación (se detallan el período entre fechas) y observaciones (en general se escriben particularidades del estado de salud).

Más allá de lo señalado en cuanto a que no podemos considerar una lista definitiva de detenidos en este período en ese local, la nueva información relevada nos permite acercarnos aún más a lo que significó este lugar de detención en el período autoritario predictadura y la dimensión sobre la prisión política como estrategia represiva privilegiada por el estado uruguayo.